



MUNICIPIO DE PAHUATLÁN, PUEBLA.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO: MPP/PHA/252/2022

Pahuatlán, Puebla, a 08 de abril de 2022.

Asunto: Prohibición de venta, enajenación
y consumo de bebidas alcohólicas.

TIENDAS DE ABARROTOS, CANTINAS,
BARES, DEPÓSITOS DE CERVEZAS Y
ESTABLECIMIENTOS SIMILARES
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 91 fracciones I, II, VI, XXI y LXIV de la Ley Orgánica Municipal; 300, párrafo segundo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 271 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; se les informa que derivado de la Jornada de la Consulta para la Revocación de Mandato del Presidente de la República Electo para el periodo constitucional 2018 - 2024, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA, ENAJENACIÓN Y CONSUMO DE TODA CLASE DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 09 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS 23:59 HORAS DEL DÍA 10 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Sin otro particular, reitero mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
PAHUATLÁN, PUEBLA
2021-2024

Lic. Eduardo Romero Romero
Presidente Municipal Constitucional
de Pahuatlán, Puebla.